

POLITICA MUNICIPAL DE GANDIA

EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MEJORAS DE LA CIUDAD

Exposición de antecedentes

Reconozcamos, a fuer de sinceros, que el vecindario se sacude el polvo de la indolencia, por esta vez, y rinde a la elaboración del presupuesto extraordinario que haya de situar a Gandia en la vanguardia de las poblaciones mejor urbanizadas de la provincia, las máximas asistencias y las colaboraciones más directas y constantes. Así se hace patria, indiscutiblemente; lo demás son aceptaciónes tácitas de planificación, a fecha fija. El cariño a la «ferreta» se muestra con actos de presencia en los negocios y momentos difíciles, cuando el esfuerzo pueda valer para algo práctico y pesar en las decisiones de aquellos que ocupan sitios directivos en la vida local. ¡Bien por Gandia!

De latente actualidad son las discusiones que alrededor del presupuesto extraordinario se plantean a diario, y puede decirse que en todas partes. El ambiente preciso para que estas cuestiones de reformas y mejoras urbanas se analicen, sospen, afronten y hallen las soluciones más viables, está creado ya, por lo menos en sus albores; interesa mantenerlo y extenderlo con toda intensidad y con igual fuego, para conseguir adquiera tonalidades de rojo blanco, consintiendo sea moldeado el presupuesto en forma que se acople a las conveniencias de la ciudad y a sus potencialidades económicas.

Nuestras plácemes a FOMENTO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO que, dándose cuenta exacta de sus responsabilidades por representar una buena parte de la riqueza y de los intereses de Gandia, rompe lanzas en el torneo presupuestario y aporta a él cooperaciones muy estimables. De pasada diremos que el papel FOMENTO ha subido de valor con estos gestos de gallardía y que no debe reservarse FOMENTO las exteriorizaciones de su personalidad para cuando repican gordo, sino hacerlo en todas aquellas ocasiones en que surjan problemas que afecten a Gandia o a su distrito.

EL POPULAR, lanza al público un número de ocho páginas para insertar documentos importantísimos que han de contribuir a que el vecindario forme idea exacta de los términos en que se hallan al presente planteados los estudios relativos al presupuesto extraordinario para reformas y mejoras de Gandia.

Memoria inicial del proyecto

A LA ALCALDIA

El que suscribe, segundo Teniente de Alcalde y encargado de los asuntos de Hacienda, tiene el honor de exponer:

Que es aspiración no reciente de la Ciudad, la realización de un vasto plan de mejoras, unas sanitarias y otras urbanas, más que convenientes, necesarias, si nuestra Gandia ha de continuar ocupando el lugar debido entre las poblaciones de importancia de la provincia.

Sencillo ha de ser para el que suscribe, enumerar las dichas mejoras, ya que todas ellas están en la mente de todo gandiense, siendo llegado el momento de articularlas en el correspondiente presupuesto, con el fin de que en breve puedan ser realidad, presupuesto extraordinario a preparar por la intervención de los fondos municipales de este Ayuntamiento, tocando al firmante detallar las obras a ejecutar, y haciendo meras indicaciones respecto de los ingresos a obtener.

Si alguna obra no admite discusión, es la del alcantarillado de la Ciudad y de la

barriada del Grao, cuyo proyecto suscrita por el malogrado ingeniero D. Saturno Sales Croude, ha merecido la sanción aprobatoria de la Comisión provincial de Sanidad, habiendo obtenido esta Corporación municipal, la concesión correspondiente por el Ministerio de Fomento para ocupación de la playa y ejecución de las obras necesarias. Falta en dicho proyecto la red que ha de inyectar el agua al alcantarillado, y cuyo líquido habrá de obtenerse de las perforaciones de las que es propietaria la Corporación.

Teniendo en cuenta lo acabado de exponer, y que tendrá que hacerse instalación adecuada para la elevación del agua puede quedar cifrado el gasto para la construcción del alcantarillado de la Ciudad y del Grao con la red complementaria de agua para el entretenimiento del mismo, incluyéndose la maquinaria necesaria en su caso en la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, con la que se atiende con algo más de doscientas cincuenta mil pesetas, la red de distribución de agua y la maquinaria, cantidad suficiente, según criterio autorizado de competente técnico consultado al efecto.

Ha de ser objeto la construcción del alcantarillado, de la aplicación de contribuciones especiales, y considerando lo que respecto de ellas dice el Estatuto municipal, y para no exigir al contribuyente el máximo de lo autorizado, entendemos ser prudente quede fijado el ingreso por este concepto, en el cincuenta por ciento del gasto, o sea, en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

El presupuesto ordinario de esta Corporación, tomó a su cargo, el pago de treinta y cinco mil pesetas, suma de los dos premios otorgados en el concurso de proyectos de alcantarillado, siendo procedente el reintegro a cargo del presupuesto extraordinario que se inicia con el presente escrito.

Otra necesidad sentida es, la construcción de edificios escolares, tanto en esta Ciudad (casco), como en la barriada del Grao. No se tiene el propósito de dar solución de un modo definitivo al problema, sino solamente de dar principio a solucionarlo, construyendo en el casco, y en manzana ya determinada por la Comisión municipal permanente, un grupo de doce secciones, y en el Grao, uno de seis.

El gasto por este concepto, ha de ser diferente, según se opte por la construcción por el Estado con ayuda económica del Ayuntamiento, o por la construcción por la Corporación con subvención por el Estado. Entendemos ser preferible el último sistema, si se quiere tener en plazo breve construidos los grupos, siendo en tal caso, definida enteramente la dicha subvención que consiste en diez mil pesetas por sección.

En este último caso para la construcción de un Grupo Escolar de doce grados en el casco de la Ciudad incluido la adquisición del solar necesario, se puede destinar la cantidad de trescientas mil pesetas, suficientes, por comparación en el coste de otras edificaciones similares conocidas por el que suscribe, siendo el ingreso a percibir del Estado, como subvención, en el de veinte mil pesetas, y para la construcción de un Grupo Escolar de seis grados en el Grao de la Ciudad, incluido la adquisición del solar necesario, la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, con una subvención del Estado de sesenta mil pesetas.

La mejora de urbanización de la zona del Arrabal de la Ciudad, mejora que se proyecta, ha de ocasionar el que numerosas familias necesiten buscar nuevas viviendas, y nada más procedente que, coadyuvar para la construcción de casas baratas y económicas, cooperación a determinar en su forma por el plene de la Corporación Municipal, en su día, llevando una cantidad de cincuenta mil pesetas, sin que nunca pueda estimarse excesiva.

La casa Ayuntamiento, es evidente precisa sea ampliada con el objeto de que puedan instalarse debidamente las Oficinas, dándosele capacidad para que desahogadamente funcionen las distintas Comisiones de la Corporación Municipal. No se cuenta con proyecto, pero será suficiente dotar el gasto para reforma de la casa Consistorial, con la cantidad de cien mil pesetas, sin que la obra haya de producir ingreso alguno.

Otra obra de mucha importancia, es el pavimentado de vías municipales, y entre ellas, la travesía de la carretera Silla-Alicante, según proyecto formado por el Circuito de Turismo, contribuyendo esta Corporación con el cincuenta por ciento del presupuesto, suponiendo esta aportación la cantidad de 164.309'24 pesetas, según comunicación a la Alcaldía del Ingeniero encargado; también se tiene pedida la pavimentación de las travesías de esta Ciudad y en el barrio del Grao, de la carretera al Puerto, y aunque de esta obra no se cuenta con presupuesto, teniendo en cuenta la aportación municipal y el coste del firme con adoquín, queda abierta la mejora, cifrando el gasto en 85.000 pesetas: ambas cantidades importan en junto 249.309'24 ptas. y como quiera que han de pavimentarse otras vías urbanas no determinadas aún, entendemos que destinando la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, para pavimentado de travesías de carreteras y vías urbanas en general, queda atendido el servicio.

Las expresadas obras, son las que han de motivar la aplicación de las contribuciones especiales, las que fijándose en el cincuenta por ciento, tanto autorizado, nos darán un ingreso de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Todos los que hayan visitado el cementerio municipal, habrán sentido la necesidad de que aquel sagrado lugar, se adecente debidamente, urbanizándolo y ejecutando en él las obras necesarias para evitar dolorosa impresión, y no se pecaría de exagerado, si para las obras a ejecutar en el cementerio municipal, se destinaran ciento cincuenta mil pesetas, las que es claro, no han de producir ningún ingreso al presupuesto extraordinario.

Se tiene solicitado del Estado, la construcción de las obras necesarias para la desviación del barranco de San Antonio, evitando inundaciones de la parte alta de la Ciudad, a cuya obra, ha de contribuir el Ayuntamiento con el veinticinco por ciento del presupuesto, a más de la ocupación de los terrenos necesarios, y siendo el total presupuesto de 51.310'29 pesetas, y teniendo en cuenta son de poca importancia los terrenos a ocupar, según informe del técnico redactor del proyecto, la consignación para los gastos que se ocasionen con motivo de la desviación del barranco de San Antonio, puede quedar fijada en la cantidad de quince mil pesetas.

El crecimiento de la población, exige sea ampliado el Mercado actual, dándole mayor capacidad para que sin confusión,

puedan realizarse las transacciones, ampliación que, para evitar todo perjuicio al comercio establecido hoy alrededor de la Plaza de la Constitución, puede llevarse a cabo, emplazándole en la manzana comprendida entre dicha plaza y las calles de Telégrafos, Canónigo Morell y Cánovas; de este modo, se gana en amplitud y la situación, a efectos de los perjuicios dichos, no varía, a más de que con ella se sana esta zona del casco de la Ciudad, cosa muy necesaria. Claro que el emplazamiento, ha de suponer numerosos y cuantiosos derribos, mas esta mejora también supondrá no pequeños ingresos, pues no solo serán de aplicación las contribuciones especiales, sino que, como habrá de variarse la línea de la manzana adyacente, la en que está emplazada esta Casa Consistorial, los derribos que por esto han de llevarse a cabo, se han de traducir en venta de solares resultantes, que obtendrán seguramente buen precio, dado el que quedarán situados dando frente al nuevo Mercado. La obra por otra parte, es indudable que ha de producir un refuerzo no despreciable en los ingresos del presupuesto ordinario, por puestos públicos.

El gasto que ha de causarse con esta obra, ha sido calculado aproximadamente, a la vista del Registro fiscal de edificios y solares y de un proyecto de Mercado que sería tal vez acoplable y cifrado en 150.000 pesetas, por lo que, inicialmente, para los gastos que se originen con motivo de la ampliación del Mercado de la Ciudad, pueda calcularse la cantidad de quinientas treinta mil pesetas, cifrándose el ingreso en doscientas treinta mil pesetas.

La aprobación del proyecto del plano de la Ciudad en su reforma interior, es claro ha de traer aparejado su ejecución parcial, tendiendo unas veces el embellecimiento de la ciudad, y otras a su urbanización y saneamiento.

Entre las primeras de ellas, hemos de contar con la prolongación del Paseo de las Germanías, por la parte de la Pescadería pública, que le dará gran visualidad, y cuya mejora ha de ser de poco coste relativamente, siendo el gasto aliviado por la exacción de las contribuciones especiales a obtener por los aumentos de valor que seguramente han de experimentar las fincas colindantes. Estudiados los líquidos imponibles de las edificaciones que habrían de desaparecer, y aumentando a ellos una cantidad prudencial, para los gastos que se originen con motivo de la prolongación del Paseo de las Germanías puede consignarse la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, esperando obtener un ingreso de veinticinco mil pesetas, calculando modestamente las predichas contribuciones especiales.

En ejecución del plano de la Ciudad, la obra de la urbanización y de verdadero saneamiento que entendemos precisa se acometa, es la zona del Arrabal, con lo que habrán de desaparecer las miserables viviendas allí emplazadas sin condición alguna de sanidad, por ello, y por si es conveniente la realización de alguna otra obra de ornato, para los gastos que se causen con motivo de la urbanización de la barriada del Arrabal y otras obras de ornato y embellecimiento públicos, pueden destinarse doscientas setenta mil pesetas, y como quiera que la mejora de la dicha barriada del Arrabal, con la variación del trazado de sus calles, motivará la venta de solares resultantes, que impor-

tarán cantidad algo elevada, debido a la expresada mejora por lo que creemos el ingreso no bajará de ochenta mil pesetas.

Es indudable que es de urgencia que constuyan nuevos lavaderos, aunque modestos, ya que lo que ha de perseguirse no ha de ser lujo, sino higiene, y un plan extenso como el que llevamos rediseñado, no pueden destinarse para ellos más de veinticinco mil pesetas.

Como última obra a ejecutar, hemos de consignar, cubiertas en el Mercado y por mayor, que semanalmente se celebran en la plaza de Benedicto XV, y que es de tan marcada necesidad para proteger en días de lluvia, las verduras y hortalizas, que entendemos no cabe discusión respecto del particular, y partiendo de que bastan que sean lo suficientes para llenar el objeto propuesto, basta consignar la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Todas las indicadas obras, suponen un total gasto de cuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, y un total ingreso de un millón setecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Por lo acabado de exponer, es claro precisa acudir a un préstamo, si han de llevarse a cabo las obras enumeradas, y cuya ejecución estimamos necesaria, siendo procedente calcular unos gastos con motivo de la dicha operación de crédito que ha de comprender no solamente viajes que forzosamente han de hacerse, sino impuestos y quebranto de la emisión, en su caso, debiendo detallarse en las Bases del presupuesto, las características de la dicha operación de crédito, como también la prelación en la ejecución de las obras, considerando como primeras a ejecutar las del alcantarillado de la Ciudad, Cementerio y las reproductivas.

Entendemos que el citado empréstito, puede quedar fijado en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, y los gastos a que acabamos de aludir en CIENTO VEINTE MIL PESETAS con lo que el presupuesto arrojaría unos totales en ingresos de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, igual al de gastos.

No obstante lo expuesto, la Alcaldía, con su reconocido buen criterio, acordará como mejor proceda.

Gandia 22 de Marzo de 1929.

El Teniente de Alcalde encargado de Hacienda,
ENRIQUE MAYLIN.-Rubricado.

Dietámen del Interventor y Proyecto de Presupuesto.

Memoria que se formula al Proyecto de Presupuesto extraordinario para el plan de Mejoras de la Ciudad, en cumplimiento del artículo 296 del Estatuto Municipal y del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Como el escrito de la Ponencia explica, el plan de Mejoras de la Ciudad, abarca las Sanitarias y las Urbanas, y aunque todas ellas de inminente necesidad, pueden considerarse unas más urgentes que otras, y dentro de la urgencia del estado financiero del Municipio ha de ser el factor principal al que han de atenderse en todo momento

TOTAL GENERAL DE GASTOS 4.365.000'00
 TOTAL GENERAL DE INGRESOS 4.365.000'00
 Gandía a 29 de Marzo de 1929.

Puntos de vista de los comisionados de "Fomento,"

para salvaguardar las consignaciones que para cada servicio se fijan en el proyecto que antecede. Ante todo y antes de realizar gasto alguno debe procederse por el Técnico del Ayuntamiento a la redacción de los proyectos que con sus memorias explicativas, planos presupuestos, pliegos de condiciones facultativas y económicas, etc., cuadren con las consignaciones aplicadas a cada una de las enumeradas Mejoras. Con ello bien estudiado puede llegarse al completo conocimiento del gasto antes de su realización y como podría suceder que alguna consignación excediese al total que arroje el Presupuesto de la obra o servicio y, aún dentro de ello, que por razón de la subasta o concurso de la obra, se produjesen bajas de consideración que repercutirían en sobrantes de consignación inaplicables de momento, autorizadas como están las transferencias de crédito, cabe a la Corporación Municipal, una vez terminada la obra y conocido el sobrante, reforzar con éste, cualquiera consignación que hubiese quedado exigua, bien por el cálculo, bien por encarecimiento de la mano de obra o de materiales, etc., y aún complementar otros servicios.

En cuanto al orden de prelación para el acometimiento de las mejoras, ya lo dice el escrito de la Ponencia de Hacienda, las primeras a ejecutar son las del Alcantarillado, Cementerio y las reproductivas. Pero ello no obsta a que si por formalidades burocráticas, expeditivas, etc., se retrasa alguna, pueda acometerse la que siga en turno mirando siempre a la utilidad del servicio que ha de prestar.

- Bajo este orden, pues, las enumeraremos como siguen:
- A)—Red complementaria de conducción de agua para el servicio del Alcantarillado, incluyéndose la maquinaria en su caso.
 - B)—Alcantarillado de la Ciudad y del barrio del Grao.
 - C)—Obras a ejecutar en el Cementerio General.
 - D)—Construcción de un Mercado.
 - E)—Reforma de la Casa Consistorial.
 - F)—Urbanización y saneamiento de la barriada del Arrabal y otras.
 - G)—Prolongación del Paseo de las Germanías.
 - H)—Travesía de la Carretera de Silla a Alicante.
 - I)—Travesías en esta ciudad y en el barrio del Grao de la Carretera al Puerto.
 - J)—Construcción de un Grupo Escolar de doce grados en el casco de la ciudad.
 - K)—Construcción de un Grupo Escolar de seis grados en la barriada del Grao y Lavador.
 - L)—Construcción de Lavaderos.
 - M)—Pavimentado de otras vías urbanas.
 - N)—Cooperación para la construcción de Casas baratas y Económicas.
 - O)—Cubiertas en el Mercado al por mayor, y
 - P)—Desviación del Barranco de San Antonio.

Las cifras consignadas en el proyecto de Presupuesto, tanto en gastos como en Ingresos, han ido debidamente calculadas, unas teniendo en cuenta los proyectos confeccionados de antemano, y otras por consultas realizadas para aquellas reformas que se están

realizando sus planos y demás elementos, ha sido elaborado dicho proyecto de presupuesto sin déficit y no es aventurado afirmar que con ellas podrá darse cima a las reformas y mejoras anheladas.

cienda no se detiene si la operación de crédito a realizar para obtener los dos millones seiscientos mil pesetas que se consignan ha de ser mediante Prestamo o Empréstito, huelga ocuparse por ahora, de este aspecto del Presupuesto.

Como en la Ponencia de Hacienda no se detiene si la operación de crédito a realizar para obtener los dos millones seiscientos mil pesetas que se consignan ha de ser mediante Prestamo o Empréstito, huelga ocuparse por ahora, de este aspecto del Presupuesto.

El Interventor accidental que suscribe, en cumplimiento de la Providencia de esta Alcaldía de 25 del actual, vista la propuesta suscrita por el señor Teniente de Alcalde encargado de Hacienda, tiene el honor de formar el siguiente

Proyecto del presupuesto extraordinario

GASTOS

CAPITULO 1.º ARTICULO 4.º Obligaciones Generales

| | |
|---|---------|
| | Pesetas |
| Partida única. Reintegro de los premios, uno de 30.000 pesetas y otro de 5.000 pesetas a los autores de los proyectos de Alcantarillado, que ha de hacerse al presupuesto ordinario, que los anticipó | 35.000' |

CAPITULO 4.º ARTICULO 2.º Policía Urbana

| | |
|--|----------|
| Partida 1.ª Construcción de un mercado, incluida expropiación y proyecto | 530.000' |
| Partida 2.ª Construcción de cubiertas en el Mercado al por mayor | 25.000' |

CAPITULO 7.º ARTICULO 1.º Salubridad e Higiene

| | |
|---|------------|
| Partida 1.ª Construcción del Alcantarillado de la Ciudad y barrio del Grao | 1.500.000' |
| Partida 2.ª Red complementaria de conducción de agua para el servicio del Alcantarillado, incluyéndose la maquinaria en su caso | 250.000' |
| Partida 3.ª Construcción de lavaderos | 25.000' |
| » 4.ª Desviación del Barranco de San Antonio | 15.000' |

ARTICULO 3.º

Partida única. Obras a ejecutar en el Cementerio General

CAPITULO 9.º ARTICULO 2.º Asistencia Social

| | |
|---|---------|
| Partida única. Cooperación para la construcción de casas baratas y económicas | 50.000' |
|---|---------|

CAPITULO 10 ARTICULO 2.º Instrucción Pública

| | |
|--|----------|
| Partida 1.ª Construcción de un Grupo Escolar de doce grados en el casco de la Ciudad, incluida la adquisición del solar | 300.000' |
| Partida 2.ª Construcción de un Grupo Escolar de seis grados en la barriada del Grao y Lavador, incluida la adquisición del solar | 180.000' |

CAPITULO 11 ARTICULO 1.º Obras Públicas

| | |
|--|----------|
| Partida única. Reforma de la Casa Consistorial | 100.000' |
|--|----------|

ARTICULO 2.º

| | |
|---|----------|
| Partida 1.ª Prolongación del Paseo de las Germanías | 75.000' |
| » 2.ª Urbanización de la Barriada del Arrabal y otras | 260.000' |

ARTICULO 3.º

| | |
|---|------------|
| Partida 1.ª Pavimentado de la Travesía de la Carretera de Silla a Alicante, según proyecto formado por el Circuito de Turismo | 164.309'24 |
| Partida 2.ª Pavimentado de Travesías, en esta Ciudad y en el Barrio del Grao, de la Carretera al Puerto | 85.000' |
| Partida 3.ª Pavimentado de otras vías urbanas a designar por el Ayuntamiento | 500.690'76 |

CAPITULO 18 ARTICULO UNICO Imprevistos

| | |
|---|----------|
| Partida única. Gastos que se calcula ocurrirán si se acude a una operación de préstamo o bien en el estampillado de Obligaciones, si fuere Empréstito, Impuestos, Derechos Reales, Timbre del Estado, y otros | 120.000' |
|---|----------|

TOTAL GENERAL DE GASTOS. 4.365.000'00

INGRESOS

CAPITULO 2.º ARTICULO 3.º Aprovechamiento de bienes Comunales

| | |
|--|----------|
| | Pesetas |
| Partida única. Por la enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública, al urbanizar la Zona del Arrabal de la Ciudad; las que puedan resultar también por la instalación del nuevo Mercado o por la prolongación del Paseo de las Germanías, y otras obras | 310.000' |

CAPITULO 3.º ARTICULO 1.º Subvenciones

| | |
|--|----------|
| Partida 1.ª Auxilio del Estado por la construcción de un Grupo Escolar de doce grados, en el casco de la Ciudad | 120.000' |
| Partida 2.ª Auxilio del Estado por la construcción de un Grupo Escolar en la Barriada del Grao y Lavador, de seis grados | 60.000' |

CAPITULO 5.º ART.º 5.º Eventuales y Extraordinarios

| | |
|--|------------|
| Partida única. Préstamo o Empréstito necesario | 2.600.000' |
|--|------------|

CAPITULO 7.º ART.º 1.º Contribuciones Especiales

| | |
|---|----------|
| Partida 1.ª Cincuenta por ciento del gasto que ha de producir la construcción del Alcantarillado y conducción de aguas para el servicio del mismo | 875.000' |
| Partida 2.ª Cincuenta por ciento del gasto por el pavimento de vías públicas municipales | 375.000' |
| Partida 3.ª Por las que puedan imponerse por la prolongación del Paseo de las Germanías, y otras obras | 25.000' |

TOTAL GENERAL DE INGRESOS. 4.365.000'00

Los que suscriben, socios de FOMENTO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, integrantes de la Comisión nombrada por la Junta general de dicha sociedad, fecha 28 del próximo pasado mes, para entrevistarse con el Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía al objeto de hallar fórmulas de concordia que consientan pueda prosperar —tal vez con el asentimiento unánime de la población—, el proyecto de presupuesto extraordinario ordenado por la Comisión municipal permanente en su sesión de 29 de Marzo último, en el inicial cumplimiento del mandato recibido, tienen el honor de exponer a la Municipalidad sus peculiares puntos de vista respecto de la materia sometida a debate, a fin de que los señores ediles los contrasten con las soluciones por los mismos acariciadas, como trámite previo a las conversaciones puramente amistosas que después hayan de tenerse encañadas a la búsqueda de criterios de conciliación, que los que suscriben ansian lleguen en beneficio de todos y muy especialmente de la ciudad, cuyos intereses importa defender con el mayor denuevo, desposeyéndose de apasionamientos y de prejuicios, atentos a la realidad siempre, sin espejismos que ciegan y como cumple a hombres sensatamente prácticos.

Antes de descender a detalles, creen los exponentes de suma conveniencia recalcar por enésima vez, a nombre de FOMENTO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, cuya representación transitoriamente asumen, y en el suyo propio además, que se hallan identificados con el Excmo. Ayuntamiento en el programa de dotar a Gandía de servicios públicos cuya ausencia se deplora en general y cuya implantación sería francamente censurable demorar por más tiempo, y, en su consecuencia, prestos al holocausto que preciso fuere. Pero no comparten ya la opinión municipal, en lo que afecta a la oportunidad de desarrollar en globo el proyecto de presupuesto articulado por la Permanente, y piensan que es imperioso el deber de armonizar los excelentes propósitos concejiles con el volumen económico de la ciudad, procurando que los abnegados sacrificios, que forzosamente han de ser reclamados al vecindario a cambio de los servicios y mejoras que se le ofrecen para un porvenir inmediato, no rebasen los límites de lo prudente y se circunscriban a esfuerzos posibles, con lo que vendremos a evitar una resultancia que habria de sernos funesta y que nunca lamentaríamos suficientemente haber provocado: enriquecer a la ciudad a trueque de deparar a sus moradores, en el presente y para el futuro también, situaciones pecuniarías plenas de dificultades. Queremos pues, mejoras, —cuantas más, mejor—, pero deseamos que para su establecimiento se consulten las resistencias metálicas de la población ante todo, que jamás se pierda de vista factor tan decisivo, y después que se examine a fondo si el momento actual es propicio para acometer grandes empresas, en alas del entusiasmo, o si por el contrario aconseja procedimientos cautelosos

que, conduciendo al mismo fin de engrandecer a la ciudad en sus aspectos sanitario, social y urbano, nos permitan desenvolvernos con mas soltura y anclar en el suspirado puerto de redención, sin necesidad de marchar a toda máquina y sin que tengamos tampoco que capear serios temporales, con el consiguiente peligro para la embarcación. Consignamos, por última advertencia, que no proponemos sucedáneos del proyecto de presupuesto de la Permanente, proclamando, en parangón con él, la mayor eficacia del producto por nosotros elaborado; suministramos simplemente materiales para un análisis a realizar por quienes disponen de autoridad y de medios para practicarlos, que al cabo es el Excmo. Ayuntamiento el llamado a decir su última palabra en la cuestión y a confeccionar el presupuesto, que luego será consentido o impugnado, según pareciere mas conveniente al vecindario.

Desearíamos que nuestra tarea, meramente informativa, fuera eficaz para Gandía y acertar en el empeño perseguido. ¿Lo lograremos? Voluntad no nos falta, y, al recoger en nuestras manos la honrosísima distinción que la Junta general de FOMENTO nos otorgara designándonos sus comitentes, capacitados en extremo de las responsabilidades que asumíamos no declinando el mandato y de la árdua labor que entrañaba su cumplimiento; decidimos poner el máximo de nuestras energías y desvelos al servicio de la amigable composición en la que íbamos a intervenir y porque fuese latuada de forma que aplacara y orillase todas las desavenencias flotantes en el ambiente local.

Dicho cuanto antecede, a manera de proemio, expondremos lo que juzgamos pertinente trasladar al Excelentísimo Ayuntamiento, como síntesis de los estudios que hemos llevado a término, para que la Corporación lo sume con aquellos que por su parte tuviera realizados y con las ampliaciones que estime adecuadas a los mismos para una mejor orientación.

Desglose presupuestario

El proyecto de presupuesto de la Permanente, tal y conforme ha sido ideado por este organismo municipal, es a nuestro juicio irrealizable, porque, sin descender a detalles por ahora, significa la petición de un supremo esfuerzo al vecindario que sinceramente afirmamos no ha de poder sobrellevar sin serios contratiempos económicos. En cambio, y por virtud de otros procedimientos, podría aspirarse al desarrollo íntegro de aquel proyecto, con menores sacrificios para la ciudad, de una manera mas paulatina y sin premuras de ningún género. Las mejoras a establecer en Gandía pueden clasificarse en tres grupos: necesarias o imprescindibles, útiles o convenientes y de ornato y embellecimiento urbanos: respecto de las primeras, no hay opción posible, deben implantarse todas las que puedan emprenderse; en cuanto a las segundas, es dable escogitar aquellas que representen mas provecho, y mirando a las del último

aspecto de semejante división tripartita, la imaginación puede remontarse libremente, que todo parecerá poco para herosear la urbe, vistiéndola con las galas más espléndidas. De que *todo esté por hacer en Gandía* no se desprende como obligada consecuencia que los errores en que se incurriera en tiempos pretéritos hayan de ser subsanados ahora, sin más dilaciones e incluso con agobios; se amolda mejor a un criterio práctico deducir de aquella premisa que debe irse gradualmente y por etapas a la resolución de cuantos problemas prevee el Ayuntamiento se hallan plantea-

dos y requieren soluciones concretas y definitivas. No se trata, como es lógico, de ir con lentitudes desesperantes, pero tampoco de caminar atropelladamente; entre uno y otro sistema se encuentra el término medio adaptable como mas sencillo y cómodo: deambular a buen paso, con lo que las distancias se acortan y se obtiene una marcha moderada y no interrumpida.

Consecuentes con el criterio apuntado estiman los que suscriben que el proyecto de presupuesto extraordinario podría articularse en estos términos:

GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------|------------------|
| Abastecimiento de aguas | 300.000 |
| Alcantarillado | 1.500.000 |
| Escuelas | 200.000 |
| Casas Baratas | 200.000 |
| Gastos de Administración | 20.000 |
| TOTAL. | 2.220.000 |

INGRESOS

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Préstamo | 1.000.000 |
| Contribuciones especiales sobre Alcantarillado | 750.000 |
| Contribuciones especiales sobre Aguas | 125.000 |
| Préstamo especial para Casas Baratas | 140.000 |
| Prima de construcción a las Casas Baratas | 40.000 |
| Sobrantes sin aplicación de anteriores ejercicios económicos | 85.000 |
| Subvención del Estado para Aguas | 80.000 |
| TOTAL. | 2.220.000 |

Quedan encasillados en el presupuesto anterior los cuatro problemas fundamentales para Gandía, de positiva urgencia, de necesidad incontrovertible, que hay que enfocar inmediatamente porque repugna todo aplazamiento relativo a su estudio y resolución.

Más adelante razonaremos la procedencia de mantener las consignaciones presupuestas por las cifras asignadas a cada una de ellas, estableciendo los antecedentes y cálculos que nos indujeron a aceptarlas o indicando también, aunque solo en líneas generales, cómo debería actuarse por la Corporación municipal para desenvolver en la práctica ese presupuesto.

Si parecieren exiguos los conceptos matriculados en el proyecto que acabamos de esbozar, y que debería dársele al mismo mayor amplitud, ensanchando la esfera de las actividades municipales en orden a la ejecución de un presupuesto extraordinario *para hacer más cosas enseguida*, aun estimando estos comisionados de FOMENTO que al vecindario hay que transmitirle sensación de que *se vá a hacer algo, con prudenciales desembolsos y no de que puede hacerse mucho, comprometiendo las potencialidades económicas de la ciudad*, esquematizan, sin embargo, otro proyecto, en la forma que pasan a detallar:

GASTOS

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Reintegro de los premios otorgados en el concurso de proyectos para Alcantarillado | 35.000 |
| Abastecimiento de Aguas | 300.000 |
| Alcantarillado | 1.500.000 |
| Obras en el Cementerio general | 75.000 |
| Casas Baratas | 200.000 |
| Escuelas | 200.000 |
| Planes de urbanización parcial | 50.000 |
| Saneamiento de viviendas insalubres | 50.000 |
| Pavimentado de travesías de la Carretera al puerto, en la ciudad y barriada del Grao | 85.000 |
| Gastos de Administración | 20.000 |
| TOTAL. | 2.515.000 |

INGRESOS

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Préstamo | 1.150.000 |
| Contribuciones especiales sobre Alcantarillado | 750.000 |
| Contribuciones especiales sobre Aguas | 125.000 |
| Contribuciones especiales sobre proyectos de Saneamiento y de urbanización parcial | 40.500 |
| Contribuciones especiales por el pavimento de la carretera al Puerto (travesías) | 42.000 |
| Venta de inmuebles higiénicamente acondicionados para viviendas | 50.000 |
| Venta de parcelas sobrantes de vía pública | 12.500 |
| Préstamo especial para Casas Baratas | 140.000 |
| Prima de construcción para las mismas | 40.000 |
| Sobrantes en Caja de anteriores ejercicio económicos | 85.000 |
| Subvención del Estado para el abastecimiento de aguas | 80.000 |
| TOTAL. | 2.515.000 |

El proyecto que terminamos de exponer consiente, como es visto, intensificar el desarrollo del plan de mejoras, si bien demanda se extienda el préstamo a 150.000 pesetas por encima del millón, con el correlativo gravamen para los vecinos. Pero suponiendo que fuera aquel el aceptado en principio por la Municipalidad, quedarían al margen del articulado por la Permanente las obras y finalidades que pasamos a enumerar, con sus respectivas consignaciones:

Grupo A)

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| 1.º Cubiertas en el Mercado de Abastos | 25.000'00 |
| 2.º Construcción de un lavadero | 25.000'00 |
| 3.º Desviación del barranco de San Antonio | 15.000'00 |
| 4.º Restos de las obras proyectadas en el Cementerio general | 75.000'00 |
| 5.º Parte de la consignación para saneamiento de la barriada del Arrabal y otras | 160.000'00 |
| | 300.000'00 |

Grupo B)

| | Pesetas |
|--|---------------------|
| 1.º Mercado central | 530.000'00 |
| 2.º Reforma de la Casa Cosistorial | 100.000'00 |
| 3.º Pavimentado de la carretera de Silla-Alicante (travesía) | 164.309'24 |
| 4.º Pavimentado de otras vías municipales | 500.690'76 |
| | 1.295.000'00 |

Grupo C)

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| 1.º Prolongación del Paseo de las Germanías | 75.000'00 |
| 2.º Gastos imprevistos (para la operación de crédito municipal) | 120.000'00 |
| | 195.000'00 |

Se ahorra el vecindario, en consecuencia, pagar por contribuciones especiales sobre pavimentaciones 332.500 pesetas y la hacienda municipal no contrae compromisos por 1.550.000 pesetas, diferencia entre el préstamo fijado por la Permanente y el que por nuestra parte proponemos.

Manera de actuar

Hemos oído decir que la total realización del proyecto de presupuesto autorizado por la Permanente podría lograrse en un periodo de cuatro años; no lo creemos hacedero en rigor, pero aceptamos, a pesar, el cálculo, para derivar del mismo que con mayor motivo puede aspirarse a que en ese mismo lapso de tiempo queden hechas cuantas reformas se incluyen en el que por nuestra parte venimos estudiando, precisamente por ser este de volumen más reducido.

Sigamos argumentando sobre bases de firme consistencia, puesto que descansan en afirmaciones de origen municipal.

El Ayuntamiento se propone obtener economías en sus sucesivos presupuestos ordinarios, una vez en vigor el extraordinario que proyecta, por unas 100.000 pesetas anuales, y fija que las liquidaciones presupuestarias darán un superávit ánuo de 50.000 pesetas; ambas cifras, que se toman como redondas, suman pesetas 150.000 que, multiplicadas por cuatro, número de los años que se cree habrán de invertirse en ejecutar el presupuesto extraordinario, significan una economía global de pesetas seiscientos mil; para huir de posibles errores nos permitimos, desde luego, cortar semejante cantidad por su mitad matemática y tendremos por lo tanto que esa economía será de trescientas mil pesetas.

Ahora bien, esperamos que el préstamo podrá arbitrárselo el Ayuntamiento, cuando más, con un 7 por 100 ánuo de interés, comisión y gastos; suponemos también, porque así es fijamente, que el servicio de amortización no comenzará hasta haberse consumido el crédito en su totalidad, y que este tendrá vida esos cuatro años,—ha de simultanearse la inversión del capital recibido a préstamo, con los otros ingresos y singularmente con los producidos por las contribuciones especiales—y por último,—continúan las hipótesis—, que únicamente deberán satisfacerse intereses en dichas cuatro anualidades, puesto que la amortización será inaugurada en el año quinto, a partir de la concesión del crédito.

Los intereses de 1.150.000 pesetas, al 7 por 100 ánuo, significan pesetas 80.500, pero—siempre dentro del campo de las suposiciones—ni en el primero, ni en el segundo, ni aun en el tercer año, habrá que pagar esas 80.500 pesetas, sino el porcentaje que de ellas corresponda a la suma recibida por vía de préstamo, intereses que cabe promediar a razón de 40.000 pesetas ánuas, esto

es, 160.000 pesetas en los cuatro años de ejecución de obras.

Admitidas las cifras anteriores se encontrará el Ayuntamiento, tras de satisfacer escrupulosamente los intereses del préstamo, con pesetas 140.000, por lo menos,—sus economías ascenderán en idéntico periodo a 300.000 pesetas, según nuestra manera de calcular, y a 600.000, conforme a los cómputos municipales—; de ellas podrá disponer la Corporación al objeto de ir acometiendo cada año una de las reformas indicadas en el grupo A) de las que por el momento postergamos en el proyecto de la Permanente, que significan en junto 300.000 pesetas, y, por añadidura, tendrá también a disposición inmediata las 35.000 pesetas que el presupuesto ordinario reciba por reintegro de los premios concedidos en el concurso de proyectos de alcantarillado, puesto que no se hallará esa cantidad afecta a ningún compromiso e invertirla, mediante una habilitación de crédito, será perfectamente normal y posible.

Nada decimos respecto a las economías que piensan obtenerse de lo consignado para el alcantarillado, ni tampoco de las que reporten las ejecuciones de los demás proyectos del presupuesto extraordinario; prescindimos de todas ellas para que, por virtud de transferencias, puedan servir de refuerzo a otras consignaciones cuyos cálculos iniciales acusaran errores, andando el tiempo.

En conclusión, afirmamos que, a la vuelta de cuatro años, puede el Ayuntamiento brindar al vecindario, en plan de utilización y terminadas por completo, las instalaciones a que se refiere nuestro segundo proyecto de presupuesto extraordinario, más el lavadero, las cubiertas del mercado de Abastos, la desviación del barranco de San Antonio, el saneamiento de alguna barriada, etcétera, obras todas estas últimas a acometer con cargo a presupuestos ordinarios. Y entonces, solo entonces, será llegado el momento de decidir si procede iniciar la amortización del préstamo de pesetas 1.150.000 y descansar algún tiempo de las fatigas y sinsabores que habremos pasado, o si precisa dar nuevas pruebas de cariño a la ciudad, pedir al vecindario más sacrificios y mantener en suma la fiebre de mejoras, yendo a concertar un segundo préstamo, refundiéndolo con el de capital ya invertido, para dar cima a las detalladas en el grupo B), que, en esa fecha, los servicios públicos de aguas y alcantarillado nutrirán con ingresos nada despreciables los presupuestos ordinarios de Gandía, o lo que es igual,

aparecerá fortalecida la hacienda del Municipio por modo ostensible.

Para entonces también reservamos virginal el problema de la pavimentación, que ahora resulta de planteamiento inoportuno, por cuanto no ha de poder resolverse de manera satisfactoria. Si el pavimento de la travesía de la carretera Silla-Alicante,—calle de Canalejas—, según proyecto formado [por el Circuito de Turismo, cuesta 326.618 48 pesetas, ¿qué vías urbanas sería posible dotar de pavimento con la cifra de 500.690'76 pesetas, destinadas a ese efecto por la Permanente? Bien pocas, y no se arguya que en el interior los pavimentos han de ser de menor resistencia que en [las travesías de carreteras, y por lo mismo de construcción más económica, porque responderemos que un buen golpe de las calles de la ciudad requieren afirmados consistentes, ya que el tránsito rodado se ceba en ellas, intensificándose de día en día.

De la mejora expresada en el grupo letra C) casi no vale la pena hablar. La prolongación del Paseo de las Germanías constituiría una magna obra de embellecimiento atravesando el «Serpis» para situar en la margen opuesta una glorieta, o cruzando la vía férrea, mediante un paso subterráneo para éste, en dirección a Beniopa, disponiendo una gran plaza, que creemos existe con el nombre de «España» en cierto proyecto de ensanche archivado en las oficinas municipales; prolongar el Paseo en un trozo o sección, que el tránsito rodado haría impracticable a los viandantes, no responde a ninguna necesidad, ni siquiera a conveniencias, y verificarlo, con el derribo de edificios municipales donde hay establecidos servicios públicos, con el desplazamiento de éstos y con expropiaciones antes costosas que remuneradoras, la verdad, no lo conceptuamos acertado.

Explicaciones ineludibles

Pasemos a fundamentar las consignaciones que dejamos enunciadas en nuestros proyectos de presupuestos reducidos, sometidos a estudio del Excmo. Ayuntamiento, examinando conjuntamente las cifras como ingresos y las relativas a gastos para cada instalación o servicio.

AGUAS. — Han de obtenerse, química y bacteriológicamente potables, en cantidad de 200 litros por habitante y día, dotación sanitariamente precisa conforme a los preceptos de la ley,—artículo 59 del Reglamento 14 Julio 1924—.

Ofreciendo insuperables dificultades conducir aguas rodadas a Gandía por el excesivo coste de esta empresa, es inevitable el alumbramiento de aguas subterráneas.

Suponemos que serán suficientes tres perforaciones entubadas, cuyo emplazamiento ha de buscarse en zonas opuestas a los edificios Pescadería pública y Parada de semetales, donde funcionan en la actualidad dos alumbramientos, y que el coste de estas nuevas instalaciones completas,—perforación, tubería, maquinaria y depósito regulador—, puede significar un desembolso de 100.000 pesetas; apoyamos el cálculo en el presupuesto del pozo abierto en la plaza de Loreto, con todos los elementos y obras que regulan su funcionamiento normal, corriendo la mano, como es consiguiente.

Para la red de distribución y emplazamiento de fuentes públicas—algo hay hecho en la materia, que habrá de aprovecharse—, restarán pesetas 200.000 de la cifra consignada en la correspondiente partida.

presupuestaria, suma excesiva, según todas las probabilidades; así lo confirmará el oportuno proyecto a su debido tiempo.

Ha de estudiarse si es posible, o conveniente, subvención, el Estado el abastecimiento de aguas potables, conforme al R. D. 9 de Junio 1925 dentro de los límites que en dicha disposición legal se consignan, extremo [interesantísimo por cuanto desarrollará su influencia] respecto a la municipalización del servicio de aguas potables, cumbre que debería escalar el Ayuntamiento sin demoras, en pró del mismo servicio y como negocio evidentemente productivo, además.

Los auxilios del Estado se otorgan para favorecer la higiene pública y no para incrementar los ingresos municipales. Las Corporaciones subvencionadas pueden reintegrarse de las sumas que aporten para el abastecimiento de aguas tarifando su suministro para el consumo doméstico, si bien los rendimientos calculados por el servicio han de contraerse solo a cubrir los gastos hechos en las obras por el Ayuntamiento y los peculiares de la conservación y explotación para amortizarlos en un periodo mínimo de 20 años, y esto quizá estorbase a la municipalización.

De aceptarse el sistema de recibir auxilios oficiales, conviene sea el Estado quien construya y ofrecerle el inmediato pago total de las aportaciones municipales, sin diferir saldarlo en plazo de veinte años, por si esta circunstancia pudiera influir al efecto de ganar preferencia sobre otros municipios que tengan solicitadas subvenciones; la ley no prohíbe, ni prevee el caso, pero, ante la duda, bueno será dejar caer esa oferta.

Entendemos que, desde luego, debe intentarse que coopere el Estado al abastecimiento de aguas potables en nuestra ciudad y hacer caso omiso de concesiones de agua para usos domésticos, tarifas de consumo, reintegro de gastos, etcétera, relegando todos estos pormenores para cuando se afronte la empresa de municipalizar con monopolio el servicio.

Se pide ahora la subvención oficial y se ofrece que el Ayuntamiento satisfará sus aportaciones de una sola vez, y, mientras siga sus trámites el expediente oportuno, se inicia aquel otro que haya de permitirnos la municipalización para más tarde, pero sin que se registren soluciones

de continuidad, ni desperdicios de tiempo, toda vez que necesitamos disponer de aguas inmediatamente.

Que intervengan auxilios del Estado no creemos sea una rémora para la municipalización, porque, en fin de cuentas, siempre habrá medio de solventar el asunto, sin que se llegue al reintegro de la cantidad aportada por aquel, caso el mas abiertamente desfavorable que pudiera sobrevenir. Aun así y todo debemos recoger ahora la subvención, con el proyecto que nos formará la División hidráulica del Júcar; evitándonos gastos en un principio; luego ya veremos lo que ocurre.

Calculamos la subvención en el máximo autorizado, — pesetas 80.000—, y las contribuciones especiales en la misma cifra indicada en el proyecto de presupuesto de la Permanente, — pesetas 125.000—; si no fueran otorgados auxilios oficiales, por estimarse que Gandía no tiene derecho a los mismos, suponiéndola abastecida de aguas potables, — habla el R. D. regulatorio de estos subsidios de 20 litros por habitante y día y de dotaciones medias de 50 litros—, aun no siendo de su propiedad cuantas existen en la ciudad, el presupuesto extraordinario experimentaría en ingresos una baja de 80.000 pesetas, a compensar con un aumento correlativo en las contribuciones especiales, susceptibles de elevarse hasta las cuatro quintas partes del costo de la instalación, — artículo 355 del Estatuto municipal—, soportable, ya que no ocurre con las aguas lo propio que en el alcantarillado, que requiere, con independencia de aquellas contribuciones, vaya a cargo de los interesados íntegramente el costo de las obras precisas para conectar las fincas con la alcantarilla general. Aparte de que, reducida la cifra presupuesta a 220.000 pesetas, probablemente quedaría aun con volumen apto para desarrollar el correspondiente proyecto.

De todas suertes, deberá comenzarse por hacer la adecuada consulta a la División hidráulica del Júcar o al Ministerio de Fomento, en su caso,

La municipalización ha de plantearse con monopolio y poniéndose al habla enseguida con la empresa Omnium-Ibérica para la expropiación parcial del negocio de ésta; de llegarse aun acuerdo, la compra de las redes de distribución ya tendidas en Gandía simplificaría la cuestión abaratando el abastecimiento como

es lógico, puesto que la municipalidad únicamente habría de preocuparse de complementar las expensas redes.

Concebimos la municipalización con monopolio para ceder inmediatamente la explotación del servicio, por subasta o mediante concurso, como ordena la ley, persuadidos de que habrá concurrencia de licitadores y por ende hará un buen negocio el Ayuntamiento.

Recordamos que hay hecho un ofrecimiento a la Corporación municipal, que data de 1925, por cierta Casa, que en aquel entonces se decía dueña de las aguas potables de Gandía, para realizar las obras necesarias a asegurar un buen abastecimiento hídrico, ampliando a tal fin las instalaciones consiguientes, oferta extensiva a incautarse del servicio, una vez municipalizado, para su explotación, e incluso a suministrar anticipos metálicos si precisaran. Convendría resucitar el estudio de esta proposición.

Lo positivamente cierto es que la empresa Omnium-Ibérica no tiene, según referencias adquiridas, interés alguno en continuar su negocio y hasta se susurra que ha experimentado aquella recientes transformaciones; son datos que conviene incrustar en la memoria para lo sucesivo.

Parece factible la adquisición de las llamadas «Aguas potables Peñarrocha», de las que decía el Doctor Peset, en certificado que tenemos a vista, *ser de excelente potabilidad y sanas, muy recomendables para la bebida y todos los usos domésticos, incluso para consumo de los enfermos del aparato digestivo.* Previo aforo del manantial, podría tratarse de la compra del mismo, por si esta anticipaba el momento de dar por resuelto, casi de un modo definitivo, el abastecimiento de aguas potables de Gandía, primera de las obligaciones sanitarias a cumplir por los Ayuntamientos, según así se determina de manera explícita en el artículo 201 del Estatuto municipal.

ALCANTARILLADO.— No discutimos la cifra de 1.500.000 pesetas constatada en el proyecto de presupuesto extraordinario articulado por la Comisión permanente para esta importantísima mejora, y, como el organismo municipal inferior, esperamos que la ejecución material del proyecto, que desconocemos por no ser ahora ocasión ni oportunidad de examinarlo, cueste algo menos de la suma calculada en principio para ello.



Maquinaria y Material Eléctrico

Motores - Transformadores - Instalaciones para riegos - Material alta y baja tensión - Contadores - Monturas - Reparaciones -

Enrique Peralta

Aparatos y accesorios para Radiotelefonía - Carga - Acumuladores - Exclusivos Philips Radio.

Despacho y Talleres: San Pascual, 19 y 21
Teléfono, 116. - GANDIA

Bar Español

ESMERADO SERVICIO de Aperitivos y Cervezas
San Pascual, 30. - Gandía

Respecto del alcantarillado, únicamente hemos de hacer unas ligeras observaciones, que dicen al régimen de las contribuciones especiales, a su intervención y cuantía de las mismas en estas obras, pero nos parece mejor exponerlas bajo el epígrafe particular consagrado a aquella exacción municipal.

ESCUELAS.— Con sujeción a los R. R. D. D. 10 Julio 1928 y 17 Diciembre 1922, este último supletorio del primero, el Estado construye directamente los edificios-escuelas con la cooperación de los Ayuntamientos, siendo preferidas las solicitudes de petición en las que se ofrezcan mayores aportaciones en proporción al coste total de las obras, aportaciones que pueden consistir, entre otras que no interesa consignar, en metálico o en materiales acopiados a pié de obra. En todo eso ha de suministrar el Ayuntamiento el solar correspondiente para el inmueble y campo escolar anejo.

Como propugnamos porque sea escogitado el sistema anteriormente expuesto para dotar de nuevas escuelas a Gandía, reducimos la consignación del proyecto de la Permanente a 200.000 pesetas, con una positiva economía de 100.000 pesetas, como pasamos a demostrar.

Se trata de construir dos grupos escolares, uno de doce grados en la ciudad, y otro de seis grados en la barriada del Grao; se requieren al efecto solares que, con la máxima capacidad legalmente exigida, sumarán diez hanegadas de extensión. Para su compra consignamos 50.000 pesetas, pero téngase presente que han de adquirirse terrenos por hanegadas, — de dos a tres mil pesetas una—, y que para convertirlos en solares propiamente dichos, urbanizándolos en debida forma, quedan disponibles de esa partida de 50.000 pesetas, veinte mil.

Las restantes aportaciones municipales no pueden ser inferiores al 25 por 100 del costo del proyecto y para ganar preferencia en el orden de construcción ha de ofrecerse mayor porcentaje. Nosotros calculamos que dentro de la suma cifrada por 200.000 pesetas hay disponibles para ese menester 150.000, lo que representa más de un 50 por 100 de aportaciones, consultada la cantidad establecida para grupos escolares el proyecto de la Permanente, elevada a 500.000 pesetas para el cómputo y sin deducciones por el importe de los solares.

Se alega en defensa del sistema contrario, o sea a favor de que construya el Ayuntamiento con subvenciones oficiales, la consideración única de que así se abrevian trámites y se puede actuar con más ligereza. No es rigurosamente exacta

semejante afirmación. A diario, o poco menos, sale la «Gaceta de Madrid» sembrada de Reales órdenes sobre concesión de escuelas, y en recentísima nota oficiosa del Gobierno, — «A B C» 13 Abril último—, se consigna que en los 10 años anteriores a 1925 fueron creadas en España 380 escuelas y desde dicho año a la fecha de la nota, 1.900, es decir, más de una diaria, contra menos de una semanal antes. Nos parece, en consecuencia, que se esfuma todo temor de dilaciones, y, aunque así no fuera, una economía de 100.000 pesetas sobra a justificarlas, máxime cuando son inevitables, puesto que interviene siempre un expediente; solicítense subvenciones u ofrezcánselas aportaciones, los trámites burocráticos no desaparecen nunca. Vamos, pues, a economizarlos bonitamente esas 100.000 pesetas, y algo más si fuera posible.

CASAS BARATAS.— Construidas por el Ayuntamiento, sin ánimo de lucro, con propósito firme y deliberado de que las casas lleguen a ser de la propiedad de los beneficiarios. La construcción puede realizarse por vía de ensayo, si se quiere, y suponiéndolo así, las 200.000 pesetas que proponemos como consignación son suficientes. Pretendemos se construya un grupo de 25 a 30 casas.

Como ingresos especiales para este proyecto ha de interesarse un préstamo del Estado a interés reducido, por el 70 por 100 del valor de las edificaciones y con la garantía hipotecaria de los inmuebles, más la prima que oficialmente se otorga a la construcción; ésta se hallaría representada en un 10 por 100 de la tasación del grupo de Casas baratas, en la hipótesis de que estas hubieran sido construidas por el Ayuntamiento para alquilarlas; pero como nosotros indicamos la conveniencia de que consoliden plena propiedad en ellas sus titulares o adjudicatarios, atendida la acción municipal a desarrollar, esencialmente benéfica, podría aumentar al 20 por 100, por aplicación analógica de lo previsto en el núm. 1.º art. 35 del Real Decreto-ley 20 Octubre 1924, que nada dispone en contrario. De no fijarse así, en la Real orden de clasificación

Clinica de Medicina y Cirujía General

Se prestan Servicios facultativos a domicilio por el médico D. Rafael Pirelló, al precio módico de dos pesetas por visita desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la noche.

Desde esa hora en adelante se considerará como visita extraordinaria. Se admiten iguales por años al precio mínimo de 25 pesetas.

Visitas en su clínica particular de 12 a 2 tarde a 5 pesetas.

Calle de San Francisco de Borja, 8.
GANDIA

Precios sin competencia

Almacén de Maderas

Facilidades en el pago

Manuel García del Moral

Maderas de todas clases para Carpintería, Construcción, Obras,
:—: Muebles, Carros, Carrocerías, Juguetes, etc., etc., :—:

MOBILA

NOTA IMPORTANTE:

Acabo de recibir tablón, vigueta y tabla marca Mc Innis por los vapores «SAPINERO» y «PRUSA». Y para últimos de Abril, descargaré en este puerto (Gandía) del vapor «NEPTUN» un inmenso surtido en Jacenas, Tablones (largos hasta 14 metros) y vlguetas; calidad superior para obras y carpintería, marcas ANSLEY y Mc Innis.

Acabo de descargar en este puerto del vapor MELITA un cargamento de 864 metros cúbicos de Haya de Slavonia evaporizada y natural, Cuadradrillos y Barras Roble, Tornin, Abeto de Bosnia Pino Negro

:—: PINAS, RAYOS :—:

GRAN SURTIDO DE MADERA SECA

FLANDES

HAY UN SURTIDO INMENSO EN TODAS LAS ESCUADRIAS Y ADEMÁS TENGO CONTRATADOS VARIOS CARGAMENTOS QUE ESPERO RECIBIR EN PLAZO BREVE.

Además esta casa tiene a la venta:

Carbones Minerales, Aceites Pesados Fuel Oil, Lubrificantes y grasas para toda clase de autos y maquinarias marca ALBANY

Almacén y despacho: Calle S. Vicente, (antes Carretera Albaida) letra A. - Gandía

Telefonemas y Telegramas «Camproa., :—: Teléfono, 134

ción de Casa barata y aprobatoria del correspondiente proyecto, se perderían 20.000 pesetas, a enjugar con economías en obras de otras mejoras presupuestarias, cifra traducida en aportación municipal graciosa, menor a la que destinaba en su proyecto la Permanente para el fomento de estas interesantísimas construcciones, verdaderas panaceas para borrar las crisis de viviendas, problemas de saneamientos en barriadas, conflictos de alquileres, etcétera.

Y todavía podría optarse por el concierto de un préstamo con auxilio del Estado que significase intereses del 3 por 100 para el Ayuntamiento, a amortizar en 30 años,— art. 31 del Decreto-ley—, precisamente con el importe de lo recaudado a los beneficiarios para extinguir el valor de los inmuebles que ocuparan, con tal de que el producto del aludido préstamo fuera íntegramente invertido en la edificación de Casas baratas. Elegida esta última solución, la cuantía del préstamo no nos infunde miedo alguno; puede hacerse por la cifra que mejor parezca al Ayuntamiento; cuanto más elevada mejor cumplirá a las finalidades perseguidas en beneficio inmediato de las clases obrera y media, dignas de toda protección, sobre que el ornato público saldrá ganando con esta empresa.

Estimamos más aceptable la construcción de grupos de Casas baratas esparcidos en los ensanches, que no trazar barriadas especiales para las citadas edificaciones.

OBRA EN EL CEMENTERIO GENERAL—De primer intento pueden construirse, con carácter definitivo, la sala de autopsias, el depósito de cadáveres, las habitaciones para el conserje o sepulturero y las demás dependencias detalladas en el oportuno proyecto, con parcelación de algunos terrenos para panteones. Los residuos de la consignación de pesetas 75.000, de existir, permitirán sean construidas nuevas secciones de nichos, que, en otro supuesto, cargarían sobre los sucesivos presupuestos ordinarios del Municipio.

Un nuevo empuje en estas obras tendrá como finalidad primordial concluir la fachada de la Necrópolis.

PLANES DE URBANIZACIÓN PARCIAL—Para que sea factible desarrollar aquellos de urgencia dictaminada y de coste relativamente reducido, como los que el anterior Ayuntamiento emprendió respecto a las calles de San Bernardo y de Alcalá de Olmo en la ciudad, y en cuanto a la del Cine y plaza del Príncipe en la barriada del Grao.

Intervendrán como ingresos contribuciones especiales, y queda previsto también el caso de que resulten parcelas sobrantes en aptitud de enajenación, equivalentes a unos trescientos metros cuadrados, que podrán significar en venta las 12.500 pesetas calculadas por ese concepto en el presupuesto por nosotros dado al estudio de los señores ediles.

SANEAMIENTO DE VIVIENDAS.—Practicándolo según las prescripciones contenidas en los artículos 180 del Estatuto municipal, 125 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales y 16 del de Sanidad municipal de 9 Febrero 1925, consultados, en su caso, además, los preceptos que fueran de aplicar de la ley 10 Diciembre 1921, supletoria en la materia y que deben conceptuarse como virtualmente incorporados a la legislación estatutaria, a tenor de los artículos de ésta que dejamos citados y de lo que consigna en su exposición de

Taller de construcción y reparación de carros

DE VICENTE VIDAL

Calle de San Vicente Ferrer GANDIA

Almacén de Maderas y Aserrería Mecánica

DE Enrique Melo Mayor

Aviso Importante

A los propietarios-carpinteros-albañiles-contratistas

Habiendo adquirido la Plaza de Toros de ésta, y habiendo empezado su desmontaje, ofrezco las maderas de calidad superior a precios increíbles. Además de las maderas de la Plaza, dispongo en almacén de un BUEN SURTIDO DE

Tablones, Tabloncillos y Jasenas

Las maderas procedentes de la plaza no la encontraréis más que en la Plaza de Toros y en vuestro almacén,

Avenida de Alfonso, XIII (Frente estaciones del Norte y la de Alcoy)

GANDIA 8 DE MAYO DE 1929.

ENRIQUE MELO MAYOR

motivos el Real Decreto-ley 10 Octubre 1924. Es decir, que deberá comunicarse a los propietarios de inmuebles el plan de las obras a realizar para la higienización de la vivienda, al efecto de que manifiesten si lo aceptan, o no, así como el oportuno presupuesto de aquellas, yendo a la expropiación forzosa con todas sus consecuencias, para la venta ulterior de las fincas, demoliéndolas previo el suministro de habitaciones salubres a quienes ocuparán las sujetas a saneamiento.

Con 50 000 pesetas puede hacerse esta campaña, cantidad que revertirá a las arcas municipales en forma de precio obtenido en la venta de inmuebles saneados, posiblemente con aumentos sensibles, que no tomamos en cuenta, como tampoco consideramos para nada las contribuciones especiales, de legal aplicación en estos casos y susceptibles de producir ingresos.

OTRAS CONSIGNACIONES.—El pavimentado de la carretera de Gandía al Puerto (travesías) y el reintegro de los premios concedidos para el concurso de proyectos de alcantarillado son reproducción exacta de las partidas figuradas en el presupuesto de la Permanente, y por la misma cuantía que esta estableciera, se toma el ingreso a producir mediante contribuciones especiales sobre pavimentación de las expresadas travesías.

Anotamos 20.000 pesetas para gastos de administración,— pago de contribuciones e impuestos, de edictos y anuncios que no hayan de gravar a contratistas, viajes, etc.—, con independencia de las atenciones de personal y de los honorarios facultativos por redacción de proyectos y dirección de obras, por suponer que estos últimos los soportará cada una de las consignaciones establecidas para las mejoras, y aquellos el presupuesto ordinario. En el extraordinario proyectado por la Permanente se prescinde de todo gasto de administración, con la idea quizá de cargar el importe de estos a la cuenta de los ordinarios, cifrándose tan solo 120.000 pesetas para imprevistos,— gastos de la operación de préstamo o del estampillado de obligaciones, impuestos, derechos reales, timbre y otros—, suma que no hubiera bastado a cubrir las primas de

amortización, esto es, el descuento sobre el valor nominal de los títulos del empréstito, ofrecido en el lanzamiento de este al mercado de finanzas, por ser presumible que no se aspirase a emitir a la par.

PRESTAMO O EMPRESTITO.—Nos pronunciamos abiertamente en favor de la primera de esas dos modalidades del crédito municipal; militan en pró de ella diversas razones y sobre todo una consideración potísima: la de que no tendremos que satisfacer prima de amortización devolviendo exactamente la misma cantidad que por vía de préstamo se nos hubiera facilitado, ventaja indisputable.

Los gastos del empréstito son inabarcables. Hay que pagar impuesto de derechos reales a la emisión; impuesto de timbre por el reintegro de los títulos, por su negociación en Bolsa, por los resguardos provisionales de los títulos, por el cobro de cupones o por el recibo de su factura; contribución de utilidades sobre intereses y primas de amortización; impuesto de pagos; devengos de corredores de comercio y del Notario por la escritura de emisión y por las actas de amortizaciones mediante sorteos, etc., etc. ¡Como quien dice, una bicoca!

Es hoy moneda corriente que los empréstitos se lancen al mercado de valores bajo la fórmula de *libre de impuestos*, corriendo el pago de estos a cargo de los emisores; no habría razón para que el Ayuntamiento alterara esa costumbre, y de hacerlo, es casi seguro que desprecia el papel, pues que correlativamente registraría un aumento en la prima de amortización, esto es, habría de emitir a más bajo tipo, nunca del 94 al 96 por 100, que es lo normal y a como emite incluso el Banco de Crédito local de España sus cédulas municipales, no obstante ser entidad oficial controlada y gobernada por el Estado.

Siguiendo el Excmo. Ayuntamiento las corrientes indicadas y emitiendo su empréstito de 1.150.000 pesetas al 95 por 100 perdería ipso facto 57.500 pesetas, y verificando la emisión a título de libre de impuestos, debería pagar 0'30 por 100 por derechos reales, un 7 por 100 sobre cuantía de intereses, si estos significaban más del seis por ciento

ánno, y reintegros conforme a la ley del Timbre del Estado, dejando para los obligacionistas satisfacer utilidades sobre primas de amortización, timbres móviles a fijar en los cupones e impuesto del 1'20 por 100 de pagos. Puede calcularse que un empréstito de 1.000.000 de pesetas, al 6 por 100 de interés, para amortizar en 45 años, significa un desembolso por impuestos para la entidad emisora que lo lance libre de ellos, de más de treinta mil duros.

Por otra parte, el empréstito que Gandía pudiera emitir tendría que ir al mercado en ventajosísimas condiciones para que pudieran ser colocados sus títulos; para la negociación en Bolsa serían punto menos que valores muertos; apenas si experimentarían oscilación. Vaya una prueba rotunda de ello.

El Banco de Crédito local de España, que, como hemos dicho ante-

riormente, es entidad oficial controlada y gobernada por el Estado que tiene contratados créditos 290.577.903'39 pesetas, ha emitido de reciente 70.978 Cédulas de Crédito Local Interprovincial, 500, amortizables en 30 años, con intereses y amortización satisfechos por el Estado, tienen estos títulos la garantía de las Diputaciones provinciales y la del Banco, se cotizan en las Bolsas como efectos públicos y son admitidas por el Banco de España en garantía de préstamos de crédito, realizando con el Banco emisor pignión el 90 por 100 del valor efectivo. Si bien, no obstante esa decoración que asegura firmeza a las cédulas de referencia, su cotización, en el día de ayer, era de 94'15 por 100, y en el día de hoy, contra 102'25 que alcanzaron en las Bolsas municipales del mismo Banco, tidadas 94'96, al 6 por 100 de interés.

Cuando es posible colocar dígitos en valores de positiva firmeza, rredituan más de un 6 por 100, nuestro empréstito quien pueda tablar competencias. Si fuera posible que Gandía, en una exaltación de patriotismo local cubriera el préstamo, continuaría siendo este un mal negocio para el Ayuntamiento y por desgracia a la ciudad no manera de exigirle tamaño sacrificio muy superior a sus fuerzas económicas.

Siempre es el empréstito municipal una operación de crédito; nos explicamos que la Permanente haya tenido fluctuaciones en el asunto. El préstamo es más expeditivo y más conveniente, sin distinción de ningún género, por ser más económica su constitución, que una porción de gabelas y de otros.

El préstamo podría contratarse según nuestra modesta opinión, 1.150.000 pesetas, dividiendo la cantidad en tres cuentas corrientes de a 500.000 pesetas y otra del resto de la cifra, a consumir en un periodo de cuatro años, con un interés recíproco de intereses, o lo que es igual, el Ayuntamiento pagaría el importe de los concertados,—a un porcentaje de un 6 por 100, más el porcentaje relativo a comisión y gastos.

Gran establecimiento de muebles de Gonzalo García

La mejor surtida en muebles de todos estilos. Precios de fábrica para COMEDORES, DORMITORIOS, JUEGOS DE JUNCO Y MIMBRE, ESCRITORIOS, MESAS DE COMEDOR y toda clase de artículos de viaje.

Calle del Arzobispo Compañy, 10.-GANDIA

EL "AS DE ORO," Comidas - Café

6, calle Magistrado Catalá, 6

GANDIA

Próxima apertura

Bar Torino

SERVICIO DE LICORES
Especialidad en Cerveza
Refrescos y Aperitivos

Plaza del Cabo Pastor

GANDIA

GRAN FRUTERIA de Emilio Estruc

Canalejas, 24.-GANDIA

ESPECIALIDAD EN PLÁTANOS

La casa que presenta siempre el mejor surtido en frutas frescas y secas

respecto del capital consumido y el que se hallara en circulación, erciendo, a su vez, sobre un 4 por 100 ánoo de la suma que tuvie disponible en su cuenta corriente.

La amortización debería comenar finadas que fueran las instalaciones y obras, esto es, en el año quinto, contando desde la fecha de la escritura de préstamo, para realiarla en el periodo de diez años, o n el número de años que fuera posible atendidas las posibilidades del resupuesto ordinario, que no ha de fectarse al servicio de amortización intereses en más allá de la cuarta arte de sus ingresos.

Para amortizar en diez años un réstamo de 1.150.000 pesetas, al nterés del 6 por 100, más comisión gastos correspondientes, precisian anualidades conjuntas de 63.000 pesetas, aproximadamente, l actual presupuesto ordinario creenos recordar que roza las 550.000 esetas; bien cuidada la hacienda el Municipio, con la natural presión de los ingresos y con las uevas fuentes productivas de estos ue significarán los servicios e instalaciones a implantar, el primero e los presupuestos ordinarios que aya de hacer frente al pago de mortización e intereses como conceptos ya reunidos.—1934—, salará la cifra de 600.000 pesetas.

Amortizar precisamente en diez ños, es posible que venga apurado, ero en doce, o quince a lo sumo, a no ofrece dificultades, antes ien, resulta relativamente sencillo. obrando así, no podrá decirse que omprometemos a las generaciones uturas, legándoles deudas, porque agaremos nosotros las que hubiéamos contraído, transmitiéndoles na Gandía urbanamente ennobleda.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.—Han de ser impuestas por mandato legal allí donde materialmente tengan cabida; el Ayuntamiento no puede renunciar a su savor la utilización de ellas, porque u uso no es potestativo, sino impeativo e indeclinable por lo mismo. i hay un medio posible que crienta trocar la orden en facultad, striba en la obtención de una Carta nicipal financiera, procurando no troducir por ella radicalísimas variantes en el régimen de las contribuciones especiales, a fin de que ueda prosperar el intento de dulcicar su intervención y los procedimientos para la efectividad de las ismas.

Son exigibles estas contribuciones uando por efecto de las obras, instalaciones y servicios municipales se rodujese un aumento determinado el valor de ciertas fincas, y en el aso de que, aun sin existir ese incremento de valor, las obras, instalaciones y servicios beneficiasen especialmente a personas o clases eterminadas, o se provocaran de n modo especial por las mismas.

Aumento de valor habrá de producirse necesariamente en ciertas incas por causa del abastecimiento e aguas, de la construcción del lcantarillado, del desarrollo de planes de urbanización parcial o de los e saneamiento, por la pavimentación de las travesías de la carretera l Puerto y por el acondicionamiento

Se vende una casa con la lanta baja terminada y en construcción el resto, situada en la Avenida de Colón, 8.

Stark» siempre la mejor, la vende a casa mejor surtida en lámparas casa Paniagua.

Camisería - Guardapolvos - Trajes y buzos para mecánico

CASA BERNABEU.—Mayor, 42.—GANDIA.—La más importante de la región

de solares para escuelas y para casas baratas que determinarían urbanizaciones de terrenos. Las contribuciones especiales por aumentos de valor no podrán exceder ni del 90 por 100 del incrementado, ni del coste total de las obras, instalaciones o servicios.

Las contribuciones especiales por conceptos las menciona bajo letras el artículo 354 del Estatuto municipal, marcándose el límite máximo de imposición en el 355: consignaremos las que habrán de intervenir en el presupuesto extraordinario, indicando también las proporciones de imposición autorizadas:

Planes de urbanización parcial, —letras a), b), e) y f)—, 4/5 del coste total de la obra, y, en cuanto a aceras, el coste íntegro del trozo correspondiente a la línea de la finca frontera a la vía pública, si el ancho de la acera no excediera de dos metros, y el coste proporcional a esta anchura, si la total de la acera fuese mayor. Para la pavimentación, la mitad de su coste.

Construcción de alcantarillas, — letra d)—, ni menos de 1/3, ni más de 2/3, excluido el importe de las instalaciones complementarias de aprovechamientos de agua y detritus, si los hubiere, siendo íntegramente de cuenta de los respectivos interesados las conexiones de las fincas con la alcantarilla general.

Alumbramiento y elevación de aguas, —letra n)—, 4/5 del coste total de la instalación.

En el proyecto de la Permanente se gradúan las contribuciones especiales por alcantarillado, aguas y pavimentado en el 50 por 100 del

coste de las respectivas instalaciones, señalándose una cifra alzada y moderada para las urbanizaciones parciales. Por nuestra parte, estimamos que estas deben fijarse en los 4/5 del coste de los proyectos, y que en aguas vale la pena, si fuese preciso, salirse del 50 por 100 para imponer tipo más elevado

Es inevitable que con frecuencia haya de hacerse aplicación simultánea de unas y otras contribuciones especiales, caso previsto en el artículo 344 estatutorio, a cuyo tenor, se hará un señalamiento previo y provisional de las cuotas por aumento de valor en los límites máximos permitidos y de las cuotas por los demás conceptos en los límites que procedan, los ya indicados con anterioridad, según ley y acuerdo del Ayuntamiento, beneficiando el importe de las cuotas por aumento de valor, en primer lugar y en su caso, al Ayuntamiento, hasta anular su aportación, y si se excediere de ésta, el resto se aplicará a reducir las cuotas de todos los contribuyentes, sin distinción del concepto por que fueren especialmente gravados para las obras, instalaciones o servicios, y en proporción estricta del importe de las respectivas cuotas en el primitivo señalamiento.

Del artículo extractado, — 344 —, aparece que puede darse el caso de que el Excmo. Ayuntamiento resulte en la práctica, no diremos que libre de gastos en absoluto, pero sí con una aportación real inferior a la presupuesta, o en otros términos, que los vecinos vengán a tributar por mayores sumas que las correspondientes a las participaciones que

inicialmente se les tenía presupuestariamente asignadas.

Y como quiera que toda mejora redunda en beneficio de la población, y tiene un aspecto inconfundible de utilidad pública, al objeto de que se desvanezcan los temores que apuntamos, de tal suerte que el vecindario conozca con certeza la cuantía de las aportaciones que se le demandan, creemos oportuno que el Excmo. Ayuntamiento, al calor del artículo 355 del Estatuto municipal, párrafo segundo, determine concretamente respecto de cada mejora la parte alicuota con que contribuirá el municipio a la misma como subvención inalterable, fijándola en un tanto por ciento del coste total con renuncia pura e irrevocable de los beneficios que confiere al artículo 344, dejación que, apoyándola en atribuciones emanadas de Carta municipal, no hallaría obstáculos en su camino.

Por lo que dice a las atribuciones especiales, observamos finalmente que al aplazamiento de su pago, está permitido por la ley siempre que intervenga garantía hipotecaria de inmuebles, — artículo 339 —, solemnidad que podía evitarse o sustituirse por garantía meramente personal, proveyendo la Carta a este menester.

SOBRANTES EN CAJA.— Los hacemos jugar para el presupuesto extraordinario por ser imprescindible su intervención por virtud de lo dispuesto en los artículos 299 del Estatuto y 17 del Reglamento de Hacienda de 23 Agosto 1924.

Desconociendo la cuantía exacta de esos sobrantes, la fijamos en

85.000 pesetas sin perjuicio de las rectificaciones municipales que procederían.

PRESTACION PERSONAL.— Nos parece que el Excmo. Ayuntamiento procedería cuerdamente haciendo intervenir en el presupuesto extraordinario esta exacción dentro de límites moderados, lo más moderados que fuera dable; seis u ocho jornales por año. No perjudicaría esta medida a los llamados a tributar por contribuciones especiales, por cuanto habrían de descontarse el importe de las prestaciones, y, en cambio, sería un medio útil de que todos aportaran sus sacrificios al acervo municipal para las reformas de Gandía, pues indudablemente, sin prestaciones personales, no pocos vecinos escaparán a toda cooperación directa dándose económicamente cuenta de las reformas si experimentan aumentos en los alquileres de los inmuebles que habitan.

No cabe duda que la prestación de transportes desempeñaría un excelente papel en todas las obras, singularmente referida a la construcción de escuelas por ser el acopio de materiales a pie de obra una de las formas de cancelar las aportaciones ofrecidas al Estado.

AFIANZAMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.— Problema sobradamente interesante y tan delicado de tratar que nos circunscribimos a enunciarlo. Todos cuantos ingresos percibe hoy el Excelentísimo Ayuntamiento han de conservarse intangibles para lo futuro haciendo al efecto de alcanzarlo cuanto sea necesario.

**

Damos por finalizada nuestra labor; sinceramente agradecemos al Excmo. Ayuntamiento las facilidades que nos ha dado para documentarnos al efecto de cumplir el mandato de FOMENTO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, nos ofrecemos a los señores concejales para aclarar cualquier concepto que apareciese confuso de los vertidos en este escrito, y, antes de cerrarlo, pedimos a la municipalidad disculpe lo hayamos salpicado con cintas legales y que en ocasiones se nos fuera la pluma dando excesiva amplitud a materias y argumentos cuya sola enunciación hubiera sido suficiente para que los señores ediles y los técnicos municipales advirtieran a donde tendíamos la vista. La explicación es fácilmente comprensible: mandatarios de FOMENTO debíamos producirnos de forma que la junta general nos entendiera en su día sin esfuerzos de imaginación a ser posible, que nuestros distinguidos consocios no tienen para qué ser entendidos en las arideces de la materia municipal.

En cuyos términos dejamos redactado este escrito, discrepando el comisionado D. José Melis Morell

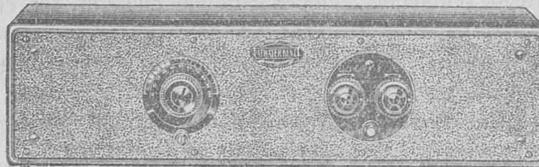
Bar Ideal

Casa el Chato - Chanzor, 6

GANDIA

Esmerado servicio de aperitivos Cerveza de las mejores marcas Economía. No deje V. de visitar!

Altavoces casa PANIAGUA



ATWATER-KENT
EL MEJOR DEL MUNDO

Sin pilas ni acumuladores
)-(Un solo mando)-(
Va enchufado a la luz eléctrica

Casa Paniagua
Primo Rivera, 67.—GANDIA
Productos Philips para Radio :: Altavoces Atwater-Kent

Taller de Reparaciones de Automóviles
ESPECIALIZADO
Unico que garantiza los trabajos

GRAN STOK En accesorios y piezas de recambio. - ACEITES Y GRASAS DE TODAS CLASES Y MARCAS

Carga de acumuladores -- Agua de alta presión

Juan Gilabert

San Vicente, 8.- (frente al Teatro Serrano)
GANDIA



¡Bicicletas!
Salvador Carbó

Accesorios de todas clases - Garantía en las reparaciones
— Canalejas, 22 y Alcalá de Olmo. — GANDIA —

PASTOR El joyero más acreditado de la región
Marqués de Campos, 10. - DENIA

en una buena parte de las apreciaciones que en él se consignan por lo que se abstiene de firmarlo y anuncia voto particular que será adherido al presente escrito.

Casa social de FOMENTO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, de Gandía; nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve.

V. Palmer.—R. Perelló.—E. Romero G.—R. Llorens.—Rubricados.

Dice el voto particular

Me es preciso aquilatar algún concepto de los muchos que se vierten en este escrito de modo tan magistral y con gran galanura de estilo, y aunque mi pluma nada habituada a estos menesteres, se muestre torpe en cuanto a la forma de vestirlo, me esforzaré en suplir esa torpeza en la claridad de los mismos, pues precisa en bien de nuestra querida patria chica, sacudir la indolencia tan característica que aquí impera, y en aras del bien común y restando impropio trabajo que lleva en sí mi profesión, las necesarias horas de descanso, me apresto a dar mi opinión respecto al magno problema de reformas que proyecta nuestro Excelentísimo Ayuntamiento.

Me es gratísimo consignar la coincidencia de pareceres respecto a las reformas de carácter sanitario y cultural más urgente. Ello demuestra un alto valor de estimación ciudadana que me enorgullece como sanitario. Más se omiten también otras importantes como son: LAVADEROS, NECROPOLIS y PAVIMENTADO, que se las aplaza *sine die*, y se prescinde del Mercado; y en ese punto, nuestras opiniones que caminaban paralelas, comienzan a desviarse, por que es innegable que el actual mercado carece de condiciones de higiene y además es insuficiente para las necesidades de la Ciudad.

Encuentro acertado el emplazamiento que se proyecta por que es el medio de acabar con esos tugurios infectos que constituyen las calles de los Arcos y Telégrafos, más no me pronuncio por el derribo del ala derecha de las casas de la calle de Cánovas del Castillo, y sin pretender ser economista, una razón de esa índole me induce a inclinarme en ese sentido—ya comprenderéis hago referencia al coste excesivo de las casas, casi todas buenas, de dicha parte de la C. Castillo—, porque apli-

cando a sus dueños la plus valía por sacar fachada al futuro mercado, lo que era un gasto oneroso se convierte en saneado ingreso. Tampoco veo la necesidad de derribar las casas recayentes al río de la calle del Canónigo Morell, pues mi parecer es conforme en un todo a cuanto exponen mis compañeros de Comisión con respecto al derribo de la Pescadería. Naturalmente que de no vivir de realidades, el emplazamiento ideal del Mercado sería en la Plaza de Loreto, derribando las casas fronteras a la misma hasta la calle de Canalejas, más, ya digo, que hay que ser prácticos, y además no deben perderse de vista los intereses creados, y es muy justo que el comerciante que tiene su establecimiento en aquella zona, se le respete en cuanto sea posible. También he de oponer reparos a los derribos que se proyectan en el Arrabal, y nó porque no los crea convenientes, sino por razones que antes apunto: pudiera según mi criterio desaparecer la manzana que comprende la calle del Horno, Travesía de San Ponce y calle del mismo nombre, respetando las casas enclavadas en la plaza del Cabo Pastor; y la otra manzana que abarca la travesía antes nombrada, calle del Horno, Plaza de San José y la callejuela que denominamos vulgarmente «bajo del Campanario» prescindiendo por ahora de demoler la manzana limitada por la plaza del Cabo Pastor, calle y Travesía de San Ponce y calle del Canónigo Noguera, alineando en cambio la parte de esta última calle recayente al Huerto de los Padres Jesuitas. Según mi sentir, procediendo de esta guisa, el ahorro que significan los nuevos derribos, pudieran servir para aumentar la cantidad consignada en pavimentación, que buena falta nos hace. El firme de nuestras calles debe reformarse, lo demanda la HIGIENE. Esta perla de Valencia, es siempre criticada, y con razón, por propios y extraños, por el polvo o el lodo que padecemos, y hay que corregir esta deficiencia con un buen afirmado, que según mis noticias, con las 500.000 presupuestadas, podría llevarse a cabo en buen número de calles. Tenemos asimismo un Lavadero malo, y es notorio que se requiere la construcción de otros nuevos con todas las exigencias modernas, siendo indispensable además, habilitar uno, exclusivamente, para el lavado de ropas procedentes de enfermos infecto contagiosos. Se precisan asimismo algunos urinarios y

kioscos de necesidad convenientemente emplazados.

El nuevo Cementerio está pidiendo a voz en grito se le adecente de una vez. Pensad que en esa Santa Mansión reposan nuestros seres más queridos, y cuanto redunde en esplendor del mismo nos debe parecer poco.

De intento, he dejado para el final, ocuparme de la cuestión administrativa-técnico-financiera, y aunque lego en la materia, me ha sido fácil comprender el luminoso informe que emiten mis compañeros; más no dejo de reconocer que en este asunto hay para todos los gustos. Quiero con ello significar que enfocando el problema bajo otro punto de vista, es cosa fácil a hombres duchos en estas cuestiones, exponer y planear dictámenes, tan meritorios y concienzudos como el indicado, y si se tiene en cuenta que los ejecutores del mismo cuentan con más elementos de juicio para su estudio, es lógico suponer sean más ajustados a la realidad y menos susceptibles de error, y con esas miras, yo entiendo que sin creer desacertado el que aquí se detalla, ha de ser más apropiado el que emita la Comisión Permanente, y en última instancia, juzgando como debemos de juzgar siempre de buena fé y siendo así que aquí todos nos podemos HABLAR DE TU ¿por qué no estimar como bueno lo que otros, ni más técnicos ni más competentes, elaboren?

De otra parte, afirman los avezados a estas lides financieras, que al crédito debe tentársele las menos veces posible, pues el dinero es medroso y casi siempre resultan más onerosas las condiciones de adquirirlo a medida que las necesidades lo demandan; además sabido es que la confección de los empréstitos trae aparejado pérdida de tiempo y de dinero por el expediente, y gastos anejos al mismo.

La cuestión batallona, el principal punto de mira, el norte que guía a mis compañeros en su oposición al total plan de mejoras, estriba en las posibilidades económicas de la población, que creen no podrá soportar tantas gabelas, y que según mis cálculos, representa un promedio anual de 100 a 125 pesetas por propietario durante cinco años, límite máximo del presupuesto extraordinario, cantidad—irrisoria si se la compara con los inmensos beneficios de todo orden,—sanitario, cultural y de ornato—, que de las reformas se derivan.

Y aquí doy por terminada mi actuación en la Comisión que la Asamblea de FOMENTO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO tuvo a bien adherirme. No veáis en estos mal pergeñados conceptos, otras miras que el bien de nuestra Gandía; soy un convencido de las mejoras, igual que mis dignos compañeros; la discrepancia estriba en la oportunidad de acometerlas de una vez o ir las desarrollando paulatinamente; con entera franqueza me inclino por la primera solución, por eso he formulado este voto particular, y antes de estampar mi firma he de manifestar mi gratitud a la Excm. Corporación Municipal por la atención que significa haberse dignado oírnos en representación de nuestra ENTIDAD, dándonos facilidades para mejor cumplir tan delicado cometido, y a los Sres. Palmer, Perelló, Llorens y Romero, por las deferencias guardadas al que esto suscribe.

Gandía, nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve.

J. Melis.—Rubricado.

PORTLAN ARTIFICIAL

LANDFORT

de D. José Pradera Camps

Unico depositario
y agente de venta

Ramón Sancho

Marqués de Campo, 1 y 3.—GANDIA

El mejor Cemento Portland es el “REZOLA” DE SAN SEBASTIAN

Delegación en Gandía:

GONZALO LOPEZ

Calle del Patriarca Juan de Ribera
(Travesía de la Carretera del Grao)

ENSANCHE

Nuestra impresión

Comunidad de Labradores de Gandía

La diferimos para el próximo número. También nosotros precisamos, para emitir juicios, examinar detenidamente las memorias, presupuesto y enmiendas, que literalmente dejamos transcritas.

Recomendamos en general se lean esos documentos y despreciando temores y avergonzamientos, los vecinos digan a la corporación municipal cuanto crean razonable respecto del presupuesto extraordinario. La Municipalidad ha de estimarlo, puesto que invita a ello; Gandía agradecerá que la opinión pública se manifieste, sin embargos ni vacilaciones. El Presupuesto extraordinario si todos contribuimos a su formación en la medida adecuada a nuestras fuerzas, resultará obra rodeada de las mayores garantías de acierto, y, posiblemente, obra perfecta.

Artículos para regalo
Visite V. la Camisería GRAU
- MAYOR, 53 -

A nuestros lectores

La necesidad de dedicar todo el espacio al asunto del proyecto de mejoras nos obliga a retirar nuestras acostumbradas secciones. Lo que no pierda actualidad se publicará en el próximo número.

¡Trabajadores manuales!
¡Obreros intelectuales!
El Partido Socialista es vuestro Partido. Ingresad en la Agrupación Socialista de Gandía.

Las páginas del presente número de EL POPULAR han sido revisadas por la previa censura.

Esta Comunidad celebrará Junta general el último domingo de este mes, 26 del actual a las 10 de la mañana en el local de la casa social para proceder a la lectura de las cuentas del pasado año 1928 y aprobarlas en su caso.

Se hace público que el reparto ordinario para el corriente año se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Comunidad por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que se juzguen procedentes contra el mismo.

Las cuentas se hallan de manifiesto en la referida secretaría para los que deseen examinarlas.

Gandía 14 de Mayo de 1929.

El Presidente, José M.^o Alandete.—El Secretario, Tomás Cervera.

¡Obreros gandienses!
Propagad “El Socialista,” y “El Popular,” que defienden vuestros intereses.

Ingresad en la Agrupación Socialista
Hacedlo así y cumpliréis con vuestro deber

Anúnciese en “EL POPULAR,”

Imp. «EL SERPIS» - Alcoy

Lea “EL POPULAR,”

Cerveza DAMM

La mejor cerveza fabricada en España

“ESTRELLA DORADA,”

Especialidad de la casa. La primera marca española compatible con las mejores cervezas extranjeras. De venta en todos los establecimientos.

A. AÑON (hijo). - Gandía

¡OIGA! ¡ESCUCHE!

Si Ud. tiene buen paladar y le gusta saborear buenos pasteles y finísimos dulces, visite la confitería de BRAVO y quedará ALELAO

En entremeses, tartes, chachepós, reposterías, budings, ponches, mokás, schantillis, flanes y demás artículos del ramo, no hay quien le supere

BENJAMIN BRAVO

JUAN ANDRÉS, 9 GANDIA

JUAN COLOMINA BOTELLA

ASERRERIA MECANICA - MADERAS - ENVASES

Frente Estación Norte y Carretera Valencia

TELÉFONO N.º 22 - GANDIA

¡Propietarios! ¡Constructores! ¡Comerciantes!

En esta casa encontraréis un surtido inmenso en toda clase de maderas y a precios como ninguna otra

El día 24 del corriente mes celebran

Las Bodas de Plata

la gran Asociación de

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mútua Nacional de Ahorro para pensiones vitalicias

La difícil facilidad de "Los Previsores,,

En el mismo año 1904, apenas comenzaron a circular nuestros primeros folletos de propaganda, surgieron en distintos lugares fundaciones parecidas a la nuestra modificando algo la organización en sentido de más aliciente para los que se inscribieron, reduciendo el plazo de pagos para llegar a pensionista u ofreciendo algunas combinaciones tentadoras.

Casi todas aquellas *creaciones* y otras de años sucesivos (que no creemos necesario nombrar) desaparecieron dejando malos recuerdos, o están ya en trance de liquidación, o arrastran una vida verdaderamente anémica, mientras que LOS PREVISORES DEL PORVENIR gozan de buena salud, no obstante los males que les buscaban, habiendo en sus filas más de 300.000 asociados y han acumulado los siguientes capitales que da a los pensionistas el 41 por 100 de renta sobre sus ahorros.

| <u>Capitales acumulados</u> | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| Edificio social (su coste) | 1.275.000 |
| Pagado a los pensionistas desde Julio de 1924 | 32.271.682'40 |
| <u>Depositado en el Banco de España</u> | |
| En deuda amortizable al 3 por 100 | 64.150.000 |
| En deuda amortizable al 4 por 100 | 51.320.000 |
| En deuda perpétua interior al 4 por 100 | 5.700.000 |
| En cuentas corrientes para pago de pensiones | 3.792.569'38 |
| Total acumulado | 158.509.251'78 |

Y es que.....

Nada tal fácil como hacer ahorrar para formar pensiones, pero

Nada tan difícil como formar esas pensiones con facilidad

Domicilio social: Avenida del Conde Peñalver, 22. - MADRID

La Sección de Gandía, consta de 230 asociados y 33 pensionistas

LA COMISION LOCAL

Para Informes: Calle Primo Rivera, 43 1.º